

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE CIRUJANO
DENTISTA.**

MONTE PATRIA, 20.01.2014.

DECRETO N° 728

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883

DECRETO:



1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios al siguiente Cirujano - Dentista para cumplir Atenciones Odontológicas de los Diferentes Programas, como por ejemplo GES Adulto 60 años, Embarazadas, niños y niñas 6 años, entre otros, en los Establecimiento de Atención Primaria de la Comuna.

- Claudio Esteban Márquez Lafferte

C.I. 11.937.869-9

2.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.312, "Extensiones Dentales"

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JLOC/FBM/cf

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaría Municipal/- Unidad de Personal Depto. Salud - Finanzas Salud/ - CESFAM/- Interesado.